



UNIVERSIDAD DE CHILE



**MODIFICA EL D.U. N° 0011888 DE 2011
QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y
PLAN DE ESTUDIOS DEL MAGÍSTER EN
GESTIÓN DE OPERACIONES.**

DECRETO EXENTO N°0014681

Santiago 8 de mayo de 2017

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL n°3 DE 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981, ambos del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S. N°266, de 2014, del referido Ministerio; D.U. N°2358 de 1996; D.U. N°5140 de 1995; D.U. N°1939 de 2015; el D.U. 0028011, de 2005, Reglamento General de estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor; D.U. N°0011888, de 2011, que aprueba el Reglamento y Plan de estudios del Magíster en Gestión de Operaciones; lo certificado por el Sr. Vicedecano (S) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con fecha 29 de septiembre de 2016; lo informado por la Sra. Directora del Departamento de Postgrado y Postítulo, mediante Oficio N°049, de 20 de diciembre de 2016; y lo señalado por la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, mediante Oficio N°114/2017, de 12 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa, administrado e impartido por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, tiene como objetivo principal formar graduados de excelencia en investigación de operaciones, quienes podrán enfrentar problemas complejos en gestión de operaciones, integrando herramientas matemáticas, económicas y tecnológicas.

2.- Que, por acuerdo del Consejo de Facultad de la referida Unidad Académica, se ha resuelto efectuar una redistribución de los créditos totales del Plan de Estudios del Programa, disminuyendo los asignados a las actividades obligatorias y electivas, y aumentando los correspondientes al trabajo de Tesis.

DECRETO:

Modifícase el Decreto Universitario N°0011888 de 2011, en los términos que a continuación se señalan:

1.- Reemplácese el artículo 11° por el siguiente: "El plan de estudios del Magíster en Gestión de Operaciones consiste en un conjunto de actividades curriculares obligatorias y electivas, en particular, la aprobación de 12 créditos en cursos obligatorios, 24 créditos en cursos electivos y la elaboración de una Tesis de Grado equivalente a 54 créditos.

Los cursos obligatorios y electivos se definen en el Plan de estudios del programa. El Comité de Académicos mantendrá actualizada la lista de los cursos electivos, pudiendo modificarla, así como las homologaciones y convalidaciones entre los cursos de esta lista y estudios equivalentes"

2.- Reemplácese la letra B, relativa al Plan de Estudios, por la siguiente:



UNIVERSIDAD DE CHILE

B. Plan de Estudios

Curso	Créditos
Obligatorios	12
IN770 Modelos y Algoritmos de Optimización	6
IN790 Modelos Estocásticos en Sistemas de Ingeniería	6
Electivos	24
Tesis de Grado	54
IN7602 Seminario de Taller de Tesis	18
IN7603 Seminario de Taller de Tesis	36
Total	90

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

Firmado, Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector Universidad de Chile; Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Rectoría
- 2.- Prorectoría
- 3.- Contraloría Universitaria
- 4.- Senado Universitario
- 5.- Consejo de Evaluación
- 6.- Dirección Jurídica
- 7.- Vicerrectorías
- 8.- Facultades e Institutos
- 9.- Oficina de Partes, Archivo y Microfilm